



DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

REF. EXP. 20171478

Montevideo, 23 DE ABRIL DE 2020

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto 326/986 de 5/08/986 en la redacción dada por el Decreto 302/989 de 28/06/989, en cuanto reglamenta los límites de peso en los vehículos de transporte de carga por carretera-----

RESULTANDO: I) que dichos límites refieren a un peso bruto total, a un peso bruto por neumático, a un peso bruto por eje, a un peso bruto por conjunto de ejes, II) que en la actualidad existen cargas que se encuentran precintadas con independencia absoluta de quien las transporta, III) que la carga señalada puede no estar distribuida acorde a las exigencias de peso bruto por neumático, o por eje o conjunto de ejes-----

CONSIDERANDO: I) que resulta imposible de redistribuir la carga en un contenedor precintado previamente a recibirla el transportador, II) que existiendo exceso de peso bruto por neumático o por eje o por conjunto de ejes, siempre que no exceda el peso bruto total-----

ATENTO: a lo expuesto-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

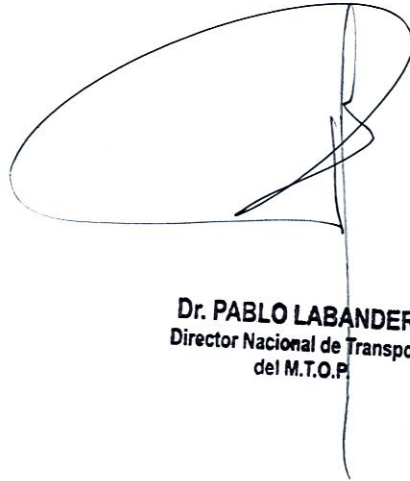
RESUELVE:

1º.- Dispónese la no aplicación de multas previstas en la normativa, por exceso de peso bruto por neumático, o por eje o por conjunto de ejes, cuando la carga no pueda ser redistribuida por encontrarse en un contenedor precintado de origen, siempre que no exista exceso de peso bruto total.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2º.- Comuníquese y publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

| | |
|-------------------|--|
| MTOP | EXPEDIENTE N° 2020-10-7-0000478 |
| Oficina Actuante: | DNT - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE 10/007/10000000 |
| Fecha: | 24/04/2020 17:26:26 |
| Tipo: | Enviar |

Por indicación del Sr. Director Nacional, notifíquese a la ITPC y a CATIDU. Cumplido pase a conocimiento de la División Ingeniería de Transporte, UCIC, División Interior, División Fiscalización y Asesoría Jurídica.

Firmante:
ACOSTA ACOSTA, IRENE MABEL



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Montevideo, 24 de abril de 2020.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DIVISION SECRETARIA GENERAL
SECCION NOTIFICACIONES

EMPRESA: ITPC

Por la presente notifico a usted Resolución de esta
Dirección Nacional de Transporte del día 23/4/2020 recaída en expediente
Nº 20/7/478

Martha María Beduchaud

Jefe Sección Notificaciones

Rincón 575 - Piso 5º

Tel-Fax: 2915 7933 - Interno: 20514